

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°126-2024-EMMSA-GG**

Santa Anita, 27 de diciembre de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N° 0379-2024-EMMSA-GAF-SGTI, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Subgerencia de Tecnología de la Información; el Memorando N° 2367 -2024-EMMSA-GAF, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y, el Informe N°334-2024-EMMSA-GAJ de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, dispone que toda persona tiene derecho: *"A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluya por ley o por razones de seguridad nacional"*;

Que, asimismo, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que la Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el último párrafo del artículo 5 del citado TUO, señala que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD de fecha 24 de marzo de 2021, se aprueba el lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el mismo que es de aplicación para las entidades de la Administración Pública, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 7.1 que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades;

Que, en ese orden de ideas, la Empresa Municipal de Mercados SA – EMMSA, como empresa del estado de derecho privado, se encuentra dentro de las entidades obligadas a brindar información conforme con lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a un funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia

### **EMMSA**

Av. La Cultura 808  
Santa Anita Lima, Perú  
[www.emmsa.com.pe](http://www.emmsa.com.pe)  
Telf.518 2800

Estándar, asimismo, precisa que la designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto;

Que, así también, los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 del Reglamento mencionado en el párrafo precedente, dispone que la designación del funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad e indica que, la Entidad coloca copia de la Resolución de designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas, puede publicar la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 101-2024-GG-EMMSA, de fecha 22 de agosto de 2024, se designó como funcionario responsable del Portal de Transparencia de EMMSA, al señor Ulises Aurelio Quepuy Falen, Subgerente de Tecnología de la Información de la Gerencia de Administración y Finanzas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás normas conexas.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 117-2024-EMMSA-GG, de fecha 29 de noviembre de 2024, en su artículo primero se da por concluida la designación del señor Ulises Aurelio Quepuy Falen, como Subgerente de Tecnología de la Información. Asimismo, en su artículo segundo se designa al señor Jelber Efrain Vasquez Aguilar, en el cargo de confianza de Subgerente de Tecnología de la Información, a partir del 30 de noviembre de 2024.

Que, mediante Memorando N° 2367-2024-EMMSA-GAF, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, propone la designación del funcionario Señor Jelber Efrain Vasquez Aguilar, actual Subgerente de Tecnología de la Información, como responsable del Portal de Transparencia de EMMSA de acuerdo con el TUO de la Ley N° 27806;

Que, mediante Informe N° 334-2024-EMMSA-GAJ, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la designación del responsable del portal transparencia de EMMSA propuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, en tal sentido, de acuerdo a la propuesta remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas resulta necesario designar al funcionario responsable de elaborar los portales de internet a que se refieren las disposiciones antes mencionadas en EMMSA;

Que, estando a los considerandos antes señalados, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA, como máxima autoridad ejecutiva y Titular de la Entidad;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 101-2024-GG-EMMSA de fecha 22 de agosto de 2024, y las disposiciones contenidas en la misma en relación a la designación del señor Ulises Aurelio Quepuy Falen con DNI N° 16702263, Subgerente de Tecnología de la Información de la Gerencia de Administración y Finanzas, como responsable del Portal de Transparencia de EMMSA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al señor Jelber Efrain Vasquez Aguilar con DNI N° 18172138, Subgerente de Tecnología de la Información de la Gerencia de Administración y Finanzas, como Responsable del Portal de Transparencia de EMMSA.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos para los fines correspondientes y al funcionario designado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de Información disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. ([www.emmsa.com.pe](http://www.emmsa.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**